

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA

Año 2025

Lunes, 12 de mayo

Núm. 53

PAG.

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

SERVICIO DE VÍAS PROVINCIALES

Proyecto de obra 1986

AYUNTAMIENTOS

ALMAZÁN

Nombramientos y contratación personal laboral fijo 1987

ALMENAR DE SORIA

Cuenta General 1989

BERATÓN

Memoria técnica de obra 1990

Cuenta General 1991

DEZA

Presupuesto General 1992

FRECHILLA DE ALMAZÁN

Memoria de obra 1993

Memoria de obra 1994

FUENTEPINILLA

Cuenta General 1995

MATALEBRERAS

Licitación arrendamiento Quiosco-Bar del Parque del Frontón 1996

POZALMURO

Suplemento de crédito 1997

QUINTANA REDONDA

Memoria técnica de obra nº 188 1998

Memoria técnica de obra nº 189 1999

Memoria técnica de obra nº 191 2000

Memoria técnica de obra nº 192 2001

SAN LEONARDO DE YAGÜE

Modificación Ordenanza tasa servicios Cementerio 2002

Modificación Ordenanza servicio turístico Bosque Mágico, Fuente el Pino 2003

SANTA MARÍA DE LAS HOYAS

Aprovechamiento forestal 2004

VADILLO

Aprovechamiento madera 2005

VILLAR DEL ALA

Padrón agua, basura y alcantarillado 2006

VIZMANOS

Memoria valorada de obra 2007

MANCOMUNIDADES

EXCOMUNIDAD DE YANGUAS Y SU TIERRA

Cuenta General 2008

MANCOMUNIDAD DE MIO CID

Corrección de errores 2009

MANCOMUNIDAD DE SALDUERO Y MOLINOS DE DUERO

Aprovechamiento maderable 2010

S
U
M
A
R
I
O

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA****SERVICIO DE VÍAS PROVINCIALES**

Aprobado por la Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 5 de mayo de 2025, el proyecto de la obra que a continuación se relaciona, con el presupuesto que igualmente se indica, se expone al público a efectos de reclamaciones, por un período de veinte días hábiles, a fin de que las formulen quienes se crean con derecho a hacerlo.

DENOMINACIÓN DEL PROYECTO	PRESUPUESTO DEL PROYECTO
Refuerzo del firme de la CP. SO-P-4087, entre pp.kk: 0+000 al 2+740 de: A-15 a Vial del Polígono Industrial de Navalcaballo	404.470,00,- euros

Soria, 7 de mayo de 2025. – La Vicepresidenta 1ª, Mª José Jiménez Las Heras

1143

BOPSO-53-12052025

**AYUNTAMIENTOS****ALMAZÁN***ANUNCIO Nombramientos y Contratación Personal Laboral Fijo Procesos de Estabilización Extraordinaria*

A la vista de los antecedentes obrantes en el expediente de referencia (470/2024) y concluida la fase de concurso de los procesos de estabilización y/o consolidación de empleo de las plazas que se referencian a continuación publicados en el BOCyL núm. 250 de 30 de diciembre de 2022 y BOP extraordinario de 31 de diciembre de 2022 y, una vez acreditado por los candidatos propuestos el cumplimiento de los requisitos establecidos en base general décima de la convocatoria y de conformidad con las competencias que en materia de personal atribuye al Alcalde el artículo 21.h de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por esta Alcaldía se ha dictado la Resolución núm. 2025-0204 de nombramientos y contratación como personal laboral fijo, que a continuación se indica:

PLAZA: Oficial de 2ª de Jardinería (OF2JAR)

Nombramiento: D. Aristobulo Iraola Cruz. DNI **796****

PLAZA: Oficial de 2ª de Brigada de Obras (OF2)

Nombramiento: D. Jaime Miguel Gómez Jiménez. DNI **887****

PLAZA: Peona de Limpieza Viaria (PELIMPVI)

Nombramiento: Dª. Yolanda Dos Santos Piris. DNI **123****

PLAZA: Peona de Limpieza Viaria (PELIMPVI)

Nombramiento: Dª. Ioana Hernández Jiménez. DNI **761****

PLAZA: Peón de Limpieza Viaria (PELIMPVI)

Nombramiento: D. David Sánchez Rodríguez. DNI **862****

PLAZA: Peona de Jardinería (PJAR)

Nombramiento: Dª. Natalia Blázquez Rodrigo. DNI **882****

PLAZA: Peón de Jardinería (PJAR)

Nombramiento: D. Juan Carlos Ruiz Vicente. DNI **879****

PLAZA: Peón de Jardinería (PJAR)

Nombramiento: D. David Sánchez Rodríguez. DNI **862****

PLAZA: Peón de Jardinería (PJAR)

Nombramiento: D. Alberto Ciria Puebla. DNI **812****

PLAZA: Peón de Jardinería (PJAR)

Nombramiento: D. Fernando García Rodrigo. DNI **798****

PLAZA: Peón de Obras (PEOBR)

Nombramiento: D. Enrique García Hernández. DNI **878****

PLAZA: Peón de Obras (PEOBR)

Nombramiento: D. Rayco Primitivo Muñoz Muñoz. DNI **894****

PLAZA: Peón de Obras (PEOBR)

Nombramiento: D. Fernando García Rodrigo. DNI **798****

PLAZA: Peón de Obras (PEOBR)

Nombramiento: D. Ricardo Vega Sanz. DNI **242****

BOPSO-53-12052025



PLAZA: Peón de Obras (PEOBR)

Nombramiento: D. David Sánchez Rodríguez. DNI **862****

PLAZA: Peón de Obras (PEOBR)

Nombramiento: D. Jesús Miguel Ortega Rodríguez. DNI **797****

PLAZA: Peona de Limpieza de Interiores (PELIMPINT) – 100%

Nombramiento: D^a. M^a Dulcinea Fernández Álvarez. DNI **543****

PLAZA: Peona de Limpieza de Interiores (PELIMPINT) – 100%

Nombramiento: D^a. Iciar Peraita Gómez. DNI **261****

PLAZA: Peona de Limpieza de Interiores (PELIMPINT) – 53%

Nombramiento: D^a. Magdalena Hernández Fernández. DNI **878****

PLAZA: Peona de Limpieza de Interiores (PELIMPINT) – 100%

Nombramiento: D^a. Silvia Garcés Antón. DNI **882****

PLAZA: Peona de Educación (PEED)

Nombramiento: D^a. Gema Morales Sobrino. DNI **879****

PLAZA: Peón de Piscinas (PPISTYL)

Nombramiento: D. Alfonso Yubero Cabetas. DNI **876****

PLAZA: Peón de Piscinas (PPISTYL)

Nombramiento: D. José Luis Ruiz García. DNI **879****

La firma del contrato como personal laboral fijo deberá producirse en el plazo de tres días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Almazán, 6 de mayo de 2025. – El Alcalde, Jesús María Cedazo Mínguez.

1159

BOPSO-53-12052025



ALMENAR DE SORIA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://almenardesoria.es>.

Almenar, 24 de abril de 2025. – El Alcalde, Ángel Barca Delso.

1154



BERATÓN

Aprobada inicialmente la MEMORIA TÉCNICA DE LA OBRA Nº 53 de Planes Provinciales 2024/2025 “PAVIMENTACIÓN Y RENOVACIÓN DE REDES EN CALLE ESQUIÑONES DE BERATÓN ”, redactada por el Sr. Ingeniero Don Ángel Millán De Miguel, en cumplimiento de la normativa local vigente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a efectos de reclamaciones.

De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Beratón, 5 de mayo de 2025. – La Alcaldesa, Carmen Lapeña Villar

1148

BOPSO-53-12052025

**BERATÓN**

INFORME de la Comisión Especial de Cuentas del Ayuntamiento de Beratón sobre la debida justificación de la Cuenta General del ejercicio 2024.

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad [<http://beraton.sedelectronica.es>].

Beratón, 5 de mayo de 2025. – La Alcaldesa, Carmen Lapeña Villar

1149

BOPSO-53-12052025

**DEZA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Deza para el año 2025, comprensivo del Presupuesto General, bases de ejecución, y la plantilla de personal funcionario, laboral y eventual, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2025:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	144.800,00	Gastos de personal	98.080,00
Impuestos indirectos	4.000,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	121.000,00
Tasas y otros ingresos	65.600,00	Gastos financieros	400,00
Transferencias corrientes	79.800,00	Transferencias corrientes	24.600,00
Ingresos patrimoniales	5.700,00	Fondo de contingencia e imprevistos	0,00
<i>b) Operaciones de capital</i>		<i>b) Operaciones de capital</i>	
Enajenación de inversiones reales	0,00	Inversiones reales	55.820,00
Transferencias de capital	0,00	Transferencias de capital	0,00
Activos financieros	0,00	Activos financieros	0,00
Pasivos financieros	0,00	Pasivos financieros	0,00
TOTAL INGRESOS	299.900,00	TOTAL GASTOS	299.900,00

II) PLANTILLA DE PERSONAL*a) Funcionario Interino*

1. Secretaria-Interventora interina en Agrupación con Cihuela y Carabantes: 1

b) Personal Laboral

1. Operario Usos Múltiples: 1

2. Personal Limpieza: 1

c) Personal Eventual

1. Socorristas: 2

2. Peón Usos Múltiples (Subvención): 1

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Deza, 30 de abril de 2025, – El Alcalde, Vicente Alejandro Alcalde

1168



FRECHILLA DE ALMAZÁN

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento la memoria de la obra "MEJORA CAMINO DE FRECHILLA A ALMANTIGA Y CAMINO DE FRECHILLA A ALMAZÁN - PLURIANUAL", redactado por D. Ángel Millán De Miguel, por importe de 40. 000, 00 euros IVA incluido".

Se expone al público por plazo de quince días, para que los interesados puedan presentar alegaciones y sugerencias. De no presentarse ninguna, se entenderá definitivamente aprobado.

Frechilla de Almazán, 5 de mayo de 2025. – El Alcalde, José Javier Borjabad Lapeña 1150



FRECHILLA DE ALMAZÁN

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento la memoria de la "SUSTITUCIÓN REDES Y PAVIMENTACIÓN FASE III - CALLE IGLESIA EN TORREMEDIANA", redactado por D. Ángel Millán De Miguel, por importe de 30.000,00 euros IVA incluido".

Se expone al público por plazo de quince días, para que los interesados puedan presentar alegaciones y sugerencias. De no presentarse ninguna, se entenderá definitivamente aprobada.

Frechilla de Almazán, 5 de mayo de 2025. – El Alcalde, José Javier Borjabad Lapeña 1151



FUENTEPINILLA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad [<http://fuentepinilla.sedelectronica.es>].

Fuentepinilla, 5 de mayo de 2025. – El Alcalde, Luis Calvo Simal

1147

BOPSO-53-12052025

**MATALEBRERAS***ANUNCIO de Licitación para el Arrendamiento de Quiosco-Bar del Parque del Frontón en Matalebreras*

Por Acuerdo de Pleno de fecha 29 de abril de 2025, se ha aprobado el expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir el arrendamiento, por procedimiento abierto y forma de adjudicación concurso, de la gestión y explotación del quiosco-bar del parque del frontón, propiedad patrimonial del Ayuntamiento de Matalebreras, para la temporada de verano de 2025. El citado Pliego permanecerá de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento y su sede electrónica a efecto de su examen y posibles reclamaciones por los interesados.

Objeto del contrato: Arrendamiento, procedimiento abierto y forma de adjudicación concurso, de la gestión y explotación del quiosco-bar del parque del frontón, propiedad patrimonial del Ayuntamiento de Matalebreras, para el verano de 2025.

Duración del contrato: 15 de julio a 15 de septiembre de 2025.

Órgano de adjudicación: El Pleno del Ayuntamiento.

Tipo de licitación: El presupuesto base de licitación es de 1.000 € (Mil euros), al alza.

Capacidad para contratar: Podrán participar las personas naturales o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar y no se encuentren incursas en prohibiciones para contratar con la Administración Pública.

Presentación de Proposiciones: En la Secretaría del Ayuntamiento de Matalebreras, Plaza del Ayuntamiento sn, 42113 Matalebreras (Soria) o a través de la sede electrónica del ayuntamiento <https://matalebreras.sedelectronica.es/info.0> (vía preferente). La presentación de una oferta supone la aceptación incondicionada por el licitador de las cláusulas del presente Pliego.

Plazo. El plazo de presentación es de 20 días hábiles desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Otros Datos. Lo contenido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado. Matalebreras, 6 de mayo de 2025. – El Alcalde, Pedro Ignacio Sebastián Calvo. 1160



POZALMURO

El ayuntamiento de Pozalmuro, con fecha 6 de mayo de 2025, ha aprobado inicialmente el expediente 2025-0001 de Modificación del presupuesto del Ayuntamiento de Pozalmuro para el ejercicio 2025, por importe de 7.850,00 euros, en la modalidad de Suplemento de Crédito.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 177 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia. Durante dicho plazo, podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada esta Modificación Presupuestaria.

Pozalmuro, 6 de mayo de 2025. – El Alcalde, José Esteban Pinilla Lucas

1155

BOPSO-53-12052025



QUINTANA REDONDA

Aprobada inicialmente la MEMORIA TÉCNICA DE LA OBRA Nº 188, de Planes Provinciales 2025 “Cementerio de Quintana Redonda”, redactada por el Sr. Arquitecto D. Bernardo del Pino Mateo, en cumplimiento de la normativa local vigente se somete a información pública por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a efectos de reclamaciones.

De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Quintana Redonda, 7 de mayo de 2025. – El Alcalde, Sergio Frías Pérez

1164



QUINTANA REDONDA

Aprobada inicialmente la MEMORIA TÉCNICA DE LA OBRA Nº 189, de Planes Provinciales 2025 “Pavimentación calles en Quintana Redonda”, redactada por el Sr. Arquitecto D. Bernardo del Pino Mateo, en cumplimiento de la normativa local vigente se somete a información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a efectos de reclamaciones. La memoria técnica está disponible en las oficinas municipales de Quintana Redonda para su consulta de lunes a viernes en horario de 10:30 a 13:30 horas. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Quintana Redonda, 7 de mayo de 2025. – El Alcalde, Sergio Frías Pérez

1165

BOPSO-53-12052025



QUINTANA REDONDA

Aprobada inicialmente la MEMORIA TÉCNICA DE LA OBRA N° 191, de Planes Provinciales 2025 “Caminos Rurales la Seca”, redactada por el Sr. Arquitecto D. Bernardo del Pino Mateo, en cumplimiento de la normativa local vigente se somete a información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a efectos de reclamaciones. La memoria técnica está disponible en las oficinas municipales de Quintana Redonda para su consulta de lunes a viernes en horario de 10:30 a 13:30 horas. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Quintana Redonda, 7 de mayo de 2025. – El Alcalde, Sergio Frías Pérez

1166



QUINTANA REDONDA

Aprobada inicialmente la MEMORIA TÉCNICA DE LA OBRA Nº 192, de Planes Provinciales 2025 “PAVIMENTACIÓN DE CALLES EN MONASTERIO”, redactada por el Sr. Arquitecto D. Bernardo del Pino Mateo, en cumplimiento de la normativa local vigente se somete a información pública por plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a efectos de reclamaciones. La memoria técnica está disponible en las oficinas municipales de Quintana Redonda para su consulta de lunes a viernes en horario de 10:30 a 13:30 horas. De no formularse ninguna se considerará definitivamente aprobado.

Quintana Redonda, 7 de mayo de 2025. – El Alcalde, Sergio Frías Pérez

1167

BOPSO-53-12052025

**SAN LEONARDO DE YAGÜE***APROBACIÓN Definitiva Modificación Ordenanza Reguladora de la Tasa por Prestación Servicios Cementerio.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Soria número 37, de 31/03/2025, se publicó el acuerdo adoptado en Sesión Plenaria Ordinaria de 21 de marzo de 2025, de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza reguladora de la Tasa por prestación de servicios Cementerio, de San Leonardo de Yagüe, en su artículo 6.

Durante el plazo de información pública y audiencia a los interesados, de treinta días, no se ha presentado ninguna reclamación o sugerencia, por lo que se entiende definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional del Pleno del Ayuntamiento, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 49 c), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, publicándose el texto integro de la Ordenanza, de conformidad con el artículo 65.2 y 70 de la citada Ley.

Contra el acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de Jurisdicción Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

Artículo 6. Cuota.

La cantidad a liquidar y exigir, en concepto de cuota tributaria, se obtendrá por aplicación de la siguiente tarifa:

a) Inhumación:

- Inhumaciones de cadáveres en fosa: 170 euros.
- Inhumaciones de cadáveres en nicho: 100 euros.
- Inhumaciones de restos de cenizas en fosa, nicho y columbario: 60 euros.

b) Exhumaciones:

- Exhumación de un cadáver: 170 euros.
- Exhumación de restos cadavéricos: 170 euros.

c) Apertura y construcción de sepultura nueva: 1.371 euros.

d) Columbarios nueva construcción: 500 euros unidad.

La presente modificación de Ordenanza Fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 21 de marzo de 2025, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

San Leonardo de Yagüe, 5 de mayo de 2025. – El Alcalde, Jesús Elvira Martín

1145

**SAN LEONARDO DE YAGÜE***APROBACIÓN Definitiva Modificación Ordenanza Fiscal y Reguladora del Servicio Turístico Bosque Mágico, Fuente El Pino.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Soria número 37, de 31/03/2025, se publicó el acuerdo adoptado en Sesión Plenaria Ordinaria de 21 de marzo de 2025, de aprobación inicial de la modificación de la Ordenanza Fiscal y Reguladora del Servicio Turístico Bosque Mágico, Fuente El Pino, de San Leonardo de Yagüe, en su artículo 4.

Durante el plazo de información pública y audiencia a los interesados, de treinta días, no se ha presentado ninguna reclamación o sugerencia, por lo que se entiende definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional del Pleno del Ayuntamiento, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 49 c), de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, publicándose el texto integro de la Ordenanza, de conformidad con el artículo 65.2 y 70 de la citada Ley.

Contra el acuerdo puede interponerse directamente recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de Jurisdicción Contenciosa Administrativa del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio y ello sin perjuicio de que pueda interponerse cualquier otro recurso que se considere conveniente.

ARTÍCULO 4. CUOTA TRIBUTARIA:

La obligación de pago del precio público nace cuando se inicie la prestación del servicio, que se entenderá producida con el acceso o entrada al recinto, sin que haya lugar a su prestación sin el previo pago de las tarifas que procedan.

En el caso de la adquisición de productos la obligación de pago nace en el momento de la inscripción o adquisición de material promocional que se trate.

En este sentido, la determinación de la cuota se llevará a cabo conforme a los siguientes criterios:

	IMPORTE
4.1. ENTRADAS	
Entrada individual, por persona	2 €
Entrada de grupo (Más de 20 personas), Colegios e Institutos de Secundaria	1 €
4.2. OTROS CONCEPTOS	IMPORTE
4.2.1. Tarifa por eventos especiales con presencia del personal municipal	1 €
4.2.2. Participación en Talleres. Grupo mínimo 10 personas.	2 €
4.2.3. Noche Iluminada	2 €

La presente modificación de Ordenanza Fiscal, aprobada por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 21 de marzo de 2025, entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, permaneciendo en vigor hasta que se acuerde su modificación o su derogación expresa.

San Leonardo de Yagüe, 5 de mayo de 2025. – El Alcalde, Jesús Elvira Martín

1146

BOPSO-53-12052025

**SANTA MARÍA DE LAS HOYAS**

Aprobado por esta entidad el pliego de Condiciones Administrativas particulares y el Pliego de Condiciones Técnico Facultativas que han de regir la enajenación del aprovechamiento forestal de 1101 pies Y 57 menores en la sección 2ª, rodal 13, del Monte “La Mata y Los Pimpollares”, con certificado PEFC-14-21-00008-01, LOTE SO-MAD 0990-2025 (1/1) con un volumen total de 936 metros cúbicos c/c, se exponen al público en la Secretaría de este Ayuntamiento en el plazo de ocho días contados a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiéndose formular alegaciones contra el Pliego durante dicho periodo. Simultáneamente, se anuncia la subasta, que quedará suspendida si se presentan reclamaciones contra el citado Pliego, conforme a los siguientes datos:

1. *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Santa María de las Hoyas.

2. *Obtención de información:* Ayuntamiento de Santa María de las Hoyas.

Calle Mayor, 19 C.P. 42141 Santa María de las Hoyas.

Teléfono 975372386

Correo electrónico: santamariahoyas@dipsoria.es

3. *Objeto del contrato:* enajenación de aprovechamiento forestal de 1158 pies en el Monte “La Mata y Los Pimpollares” con un volumen total de 936 metros cúbicos con corteza.

4. *Tasación global que podrá ser mejorada al alza:* 27.750,00 euros (30 euros metro cubico c/c en los pinos y menores y 15 euros metro cubico c/c en los secos).

5. *Fianzas y gastos de señalamiento:* Fianza de eliminación de despojos 2.150,00 euros, fianza de hechura de leñas: 2.687,50 euros. Gastos de señalamiento 324,28 euros.

6. *Plazo de duración:* 18 meses desde la adjudicación del contrato, incluyendo hechura de leñas y eliminación de despojos.

7. *Época en que se realizará el aprovechamiento:* de 1 de septiembre a 31 de marzo.

8. *Modalidad de enajenación:* en pie y con corteza, realizándose la liquidación del aprovechamiento a riesgo y ventura, es decir por el volumen consignado en los pliegos, salvo los pies no señalados previamente que sea necesario cortar, que se liquidarán a medición final.

9. *Unidad comercial en que se liquidará el aprovechamiento:* mc/cc.

10. *Tramitación y procedimiento:* Tramitación: ordinaria. Procedimiento: subasta pública.

11. *Presentación de ofertas:*

a) A través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Santa María de las Hoyas <https://santamariadelashoyas.sedelectronica.es/>, desde el apartado Instancia General, en el plazo de 15 días naturales contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

b) Documentación a presentar: la Especificada en la cláusula sexta del pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

12. *Acto público de licitación:* Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento de Santa María de las Hoyas, a las 13:30 horas del quinto día natural siguiente al que termine el plazo de presentación de proposiciones. Si el día de apertura coincidiera con sábado o día inhábil, la apertura será el primer día hábil siguiente.

Santa María de las Hoyas, 30 de abril de 2025. – El Alcalde, Fernando Oteo Muñoz 1152

**VADILLO**

Aprobado Por el Pleno de este Ayuntamiento en Sesión celebrada el día 5 de mayo de 2025, los pliegos de cláusulas técnico administrativas que han de servir de base para la enajenación de los aprovechamientos del lote de madera de pino SO-MAD-1143- 2025 (1.610 pies equivalentes a 1.696 m3cc) correspondiente al año 2025 en el Monte “Pinar” nº 99 del CUP, de acuerdo con el art. 126 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, se anuncia licitación con arreglo a las siguientes características:

1. *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Vadillo.
2. *Objeto del contrato:* Aprovechamiento de pino SO-MAD-1143-2025 equivalentes a 1.696 m3cc) correspondiente al año 2025 en el Monte “Pinar” nº 99 del CUP.
3. *Procedimiento de adjudicación:* Tramitación urgente, procedimiento abierto, con un único criterio de adjudicación al precio más alto.
4. *Tasación unitaria:* 41,00 €/metro cúbico con corteza.
5. *Garantía provisional:* No.
6. *Garantía definitiva:* 4% precio de adjudicación definitivo.
7. *Presentación de proposiciones:* Hasta las 14,00 horas del día hábil en que se cumpla el plazo de trece días naturales siguientes al anuncio de publicación en el Boletín Oficial de la provincia.
8. *Apertura de proposiciones:* Tendrá lugar a las 13,30 horas del primer día hábil siguiente al que termine el plazo de licitación.
9. *Obtención de la documentación e información:*
 - a) Entidad: Ayuntamiento de Vadillo.
 - b) Domicilio: C/ Cerro s/n.
 - c) Localidad y CP: Vadillo 42148.
 - d) Teléfono: 975 37 20 04.
 - e) Email: ayuntamientodevadillo@gmail.com
10. *Gastos:* Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de inserción de anuncios, IVA sobre el precio de adjudicación, y en general toda clase de gastos que ocasione la licitación incluida la trituración de despojos una vez retiradas las leñas.

Vadillo, 5 de mayo de 2025. – El Alcalde, David Martinez Vicente

1158

BOPSO-53-12052025



VILLAR DEL ALA

Aprobado provisionalmente el Padrón de la tasa por la prestación del servicio de agua y alcantarillado correspondiente al año 2024, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a efectos de posibles reclamaciones. En caso de no haberlas, se considerará definitivamente aprobado.

Villar del Ala, 5 de mayo de 2025. – El Alcalde, Miguel Ángel Arancón Gutiérrez 1163



VIZMANOS

Por el Pleno del Ayuntamiento se aprueba la memoria valorada de la obra “Pista deportiva de pádel de Vizmanos” por valor de 41.050,15 Euros redactado por el ingeniero de obras publicas Ángel Millán De Miguel.

Durante el plazo de ocho días naturales, a contar desde el siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, las personas interesadas podrán examinar dicha Memoria Valorada en la Secretaria de este Ayuntamiento, al objeto de que puedan presentar cuantas alegaciones estimen oportunas.

Vizmanos, 6 de mayo de 2025. – El Alcalde, (Ilegible)

1153

BOPSO-53-12052025



M A N C O M U N I D A D E S

EXCOMUNIDAD DE YANGUAS Y SU TIERRA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días, durante los cuales quienes se estimen personas interesadas podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes. A su vez, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta Entidad [<http://yanguasysutierra.sedelectronica.es>].

Yanguas, 24 de abril de 2025. – El Presidente, Eduardo García Pérez

1156



MANCOMUNIDAD DE MIO CID

Apreciado error en el anuncio de la aprobación definitiva del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025 de la Mancomunidad Mio Cid publicado en el BOP 11 de 29 de enero de 2025

Dice:

II Plantilla de personal B) Personal Laboral

- Peón especialista: 1

Debe decir

II Plantilla de personal B) Personal Laboral

- Oficial 2ª: 1

- Peón especialista: 0

San Esteban de Gormaz, 30 de abril de 2025. – La Presidenta, María Soledad Albitre Mamolar

1157

BOPSO-53-12052025



MANCOMUNIDAD DE SALDUERO Y MOLINOS DE DUERO

Aprobado por Pleno de la Mancomunidad de Salduero y Molinos de Duero de fecha 23 de abril de 2025, el nuevo precio de tasación, manteniéndose las demás características del Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas Particulares y Técnico Facultativas que rigió el anterior procedimiento declarado desierto, y que habrán de regir la nueva contratación para adjudicar, por procedimiento ordinario, oferta económicamente más ventajosa, con un único criterio de adjudicación, al mejor precio (subasta), el siguiente aprovechamiento maderable en el MUP 142 del ejercicio 2025, de la pertenencia de esta Mancomunidad conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Mancomunidad de Salduero y Molinos de Duero.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.

c) Obtención de documentación e información: Ayuntamiento de Salduero. Teléfono: 975378201 y en la sede electrónica de la Mancomunidad de Molinos de Duero y Salduero. <https://molinosdedueroyalduero.sedelectronica.es/>

2. Objeto del contrato:

- LOTE -SO-MAD-1298-2025 1.016 toneladas aproximadamente de Pinus sylvestris en los rodales 14 y 15 del MUP 142. PRECIO TASACIÓN: 20.320,00€ (20€/Tn.)

3. Garantía provisional: 3% sobre el valor de tasación .

4. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

Quince días naturales a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio. Si el último día del plazo de presentación fuera sábado o domingo, se prorrogará hasta el día hábil siguiente.

5. Apertura de las ofertas: En el Ayuntamiento de Salduero a las quince horas del martes siguiente hábil desde el fin de presentación de ofertas.

6. Los gastos de derivados de la venta de la citada madera serán de cuenta del adjudicatario. Salduero, 7 de mayo de 2025. – El Presidente, Guillermo Abad Pérez 1161

BOPSO-53-12052025